

PERGAMINO, Diciembre 27 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de Diciembre del cte. año al considerar el Expediente: D-255-88 D.E. eleva Expte. D-4286-88 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD convenio p/Obras generales de "Conservación de Rutina" de las Rutas Nacionales N° 8 - 178 y 188 -- TRAMOS: Arrecifes límite c/Santa Fe ; Pergamino límite c/Santa Fe y Conesa- Rafael Obligado.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Autorízase al INTENDENTE MUNICIPAL, en representación de la Municipalidad de Pergamino, a suscribir convenio con la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, por obras generales de "Conservación de Rutina" de las rutas Nacionales N° 8 - 178 y -- 188 TRAMOS: ARRECIFES LIMITE CON SANTA FE; PERGAMINO LIMITE CON -- SANTA FE Y CONESA-RAFAEL OBLIGADO, con ajuste a las cláusulas del citado documento conforme al modelo que, contando de cuatro (4) - fojas útiles, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2081/88.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE